



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00043 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Vélez Madrid
Demandado	Alexis Aronategui Herrera
Asunto	Pone en conocimiento y ordena oficiar

Con ocasión de lo informado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, se ordena comunicar a dicha dependencia judicial que mediante auto proferido el 23 de septiembre de 2021, se decretó el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado Alexis Aronategui Herrera, al interior del proceso ejecutivo con radicado 2021-00276, adelantado ante dicho Juzgado y promovido por Bancolombia S.A. Por secretaría expídanse el oficio respectivo.

Por otro lado, se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, relacionada con el registro de las medidas cautelares ordenadas en este procedimiento.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d6d6babd0eaf12d571bad332cfed5e8ab0f122f1236347c555524e4e1794e
2d**

Documento generado en 19/10/2021 10:09:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**